

SECRETARIA. Santiago de Cali, marzo 26 de 2.021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvese proveer.
El Secretario.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Marzo veintiséis (26) del año Dos mil Veintiuno (2.021).

En atención al escrito que precede y como quiera que es procedente,
el Juzgado

D I S P O N E:

1.- DECRETASE el secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-701719 que se ubica en Lote Rincón de Dapa # Corregimiento de Dapa Municipio de Yumbo propiedad del demandado Lilia Socorro Ramírez de Caicedo.

2.- DESIGNAR como secuestre a _____,
Residente en la _____, quien hace parte de la lista de auxiliares y colaboradores de la Justicia, a quien se le comunicara el nombramiento y se le dará la respectiva posesión del cargo.

3.-Comisionase al juez civil municipal de Yumbo- Reparto con funciones para realizar secuestros, a fin de que se sirva llevar a cabo dicha diligencia. Además se le concede facultades para reemplazar al secuestre si fuere necesario y de fijarle los honorarios.

C U M P L A S E,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia: Santiago de Cali, Marzo 26 de 2.021. En la fecha se libra Despacho Comisorio No. 007 al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO ordenado en el auto anterior.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

REF. EJECUTIVO SINGULAR
DTE. DIEGO LEON MEDINA CHICA
DDO. LILIA SOCORRO RAMIREZ DE CAICEDO

Firmado Por:

**JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a17b95fdbfad9b5d9019b7a7b6bb28e83f489ca3655c163b64332a204bfa
5546**

Documento generado en 10/05/2021 03:46:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**